

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 24 de enero de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual informándole que la apoderad actora allegó solicitud de medida cautelar.

Sírvase proveer.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL**

DEMANDANTES : **LINA MARÍA PATIÑO VELÁSQUEZ
MARÍA JOSÉ QUINTERO PATIÑO (MENOR)
MARIANA QUINTERO PATIÑO (MENOR)
MARÍA MAGDALENA VELÁSQUEZ DE PATIÑO
HERNANDO PATIÑO GONZÁLEZ
KATHERINE JULIET SALAZAR PATIÑO EN NOMBRE PROPIO Y EN
REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA SARA SERNA SALAZAR**

DEMANDADOS : **LAURA VICTORIA MARÍN QUINTERO
MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**

RADICADO : **17001-31-03-002-2021-00278-00**

Auto de Sustanciación No. 059

Vista la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta la solicitud de medida cautelar, a esta no se accede, toda vez, que no se encuentra en las medidas que proceden en los procesos declarativos de conformidad con el artículo 590 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 005 del 31 de enero de 2023

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

OQR

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1c0fddd652942273c4de5e199a4073467e01d21cf1666a3ad60fbaed0af80c1**

Documento generado en 30/01/2023 10:57:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>